

I CONCURSO PERIODÍSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CONTEXTO COVID-19

Más medios de comunicación, menos tolerancia al trabajo infantil

Organizado por la Oficina Internacional del Trabajo - OIT

OBJETIVOS DEL CONCURSO

- Sensibilizar a la ciudadanía sobre los riesgos y consecuencias del trabajo infantil a nivel nacional, así como acerca de su posible incremento en el marco de la pandemia por la COVID-19.
- Incidir en la prevención y erradicación del trabajo infantil, visibilizando la problemática en los medios de comunicación.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

PERIODISTAS A NIVEL NACIONAL: Periodistas que, en la actualidad, publiquen en algún medio de comunicación (escrito, radial, televisivo o digital).

¿CÓMO PARTICIPAR?

- El producto a presentar debe haber sido publicado o emitido durante el periodo del concurso, del 1 de julio al 10 de setiembre de 2021. Puede pertenecer a cualquier género periodístico (reportaje, crónica, artículo, entrevista, informe, infografía multimedia, podcast, entre otros), siempre y cuando esté enfocado en los objetivos del concurso.
- Todos los candidatos deberán completar el formulario de inscripción en línea.
- En cada trabajo que se presente, el autor deberá indicar el formato al que pertenece: prensa escrita, reportaje fotográfico, producción multimedia, producción audiovisual (vídeo), radio.
- Cada concursante podrá enviar solo un trabajo y deberá ser el autor del mismo.
- No podrán participar los periodistas que estén relacionados con la institución organizadora.
- La OIT se reserva el derecho de ampliar la fecha de inscripción o de declarar el premio desierto en caso de no recibir un número suficiente de trabajos que cumplan con los parámetros establecidos.
- Los miembros del jurado realizarán su evaluación sobre la base de las imágenes proyectadas en la pantalla de una computadora, por lo que los organizadores declinan toda responsabilidad sobre los trabajos que sean presentados incorrectamente para ser visualizados en este soporte.

- La OIT se reserva el derecho de descalificar todo trabajo cuyo contenido sea hiriente, engañoso, difamatorio o vulgar, o que contenga material que pueda constituir o fomentar conductas que fueran consideradas delito penal, que dieran lugar a responsabilidad civil o que infringieran leyes nacionales o internacionales, o normas de la OIT.
- La identidad de los galardonados o las galardonadas se dará a conocer el 25 de setiembre, como antesala del Día del Periodista.
- Los trabajos ganadores y otros trabajos destacados serán difundidos en el sitio web de la OIT, en los sitios de los medios sociales de la OIT, y podrán utilizarse en futuros talleres, cursos de formación y eventos de la OIT.
- Las ganadoras o ganadores del concurso aceptan que su nombre y su trabajo premiado sean utilizados con fines publicitarios después del concurso y en el material de formación que elabore la OIT.
- Las decisiones sobre los premios son concluyentes e inapelables.

CONSIDERACIONES TEMÁTICAS

Tener en cuenta la siguiente información acerca de la temática para el desarrollo de los trabajos:

- Las modalidades de actividades y trabajos peligrosos para los niños, niñas y adolescentes, por la naturaleza o por las condiciones en que se desarrollan (trabajo en minas y canteras, trabajo doméstico, exposición a productos químicos, recojo de basura, jornadas extensas, trabajo nocturno, falta de protección, etcétera).
- Los principales riesgos a los que se exponen niñas y niños en el sector agrícola.
- Evidencias de incremento del trabajo infantil a partir de la pandemia.
- Se consideran otros temas de interés la relación entre trabajo infantil y educación, también género y trabajo infantil.

ENVÍO DE LOS TRABAJOS

Los postulantes deberán remitir sus trabajos al correo electrónico luyo@ilo.org y/o valenciam@ilo.org del 1 de julio al 10 de setiembre.

La inscripción de los trabajos publicados en cualquier plataforma (diarios, revistas, radio, televisión, plataformas digitales) requiere incluir la evidencia de su publicación.

JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por:

- Un representante de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

- Un representante de la Unión Europea.
- Un(a) periodista reconocido(a).

NOTA: El jurado está en facultad de otorgar menciones de honor.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluará del 1 al 10 cada uno de los criterios considerados:

1. **Calidad periodística:** La publicación debe cumplir con los principios del periodismo de calidad: compromiso con la verdad informativa, lo que significa que debe basarse en hechos reales; que se debe contrastar la información con fuentes fiables; que debe guardar rigor respecto de la información obtenida y no relacionarla con temas o intereses políticos.
2. **Contenido relacionado con el objetivo:** si el producto permite sensibilizar a la sociedad y reducir la tolerancia frente al tema del trabajo infantil.
3. **Fuentes consultadas:** si las fuentes son referentes en el tratamiento del tema y contribuyen a profundizarlo.
4. **Creatividad en el tratamiento del tema:** si se hace uso de elementos creativos e innovadores para captar la atención del público.
5. **Narrativa escrita, televisiva, radial y multimedia:** si el discurso permite que se entienda claramente el objetivo del producto.

PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los derechos de propiedad intelectual (derechos morales y patrimoniales) de los trabajos presentados seguirán siendo propiedad del o de la participante.
- Por el presente documento, los o las participantes conceden a la OIT una licencia no exclusiva, mundial, permanente, irrevocable y libre de regalías para utilizar, reproducir, adaptar, publicar, distribuir y difundir de cualquier otra forma las obras presentadas en este concurso en relación con las actividades de la OIT. Para cualquier uso comercial, se requerirá la autorización del o de la participante.
- Cuando la OIT publique alguna de las obras aportadas, incluidas las imágenes o secuencias, procurará que el nombre del o de la participante aparezca de la siguiente manera: OIT / nombre. Además, la OIT respetará los derechos morales de las personas participantes (por ejemplo, velando por que la obra no se distorsione o modifique en detrimento del o de la participante y de su reputación).
- El o la concursante declara que todas las imágenes y tomas del trabajo periodístico entregado son de su autoría, o que obtuvo autorización para utilizarlas, y que podrán ser empleadas por la OIT de conformidad con lo previsto en las presentes bases.
- Los o las concursantes también declaran que, cuando procede, cuentan con la autorización de su empleador para presentar las tomas y o imágenes.
- El o la concursante declara haber recibido el consentimiento válido de quienes aparecen en las imágenes o tomas, y que este incluye su utilización como parte del presente concurso. En caso de que se estén usando imágenes o tomas de un tercero, el o la participante declara haber recibido -de ese tercero- confirmación por escrito de que se ha recibido tal consentimiento válido. En todos los casos, cuando el/los personaje(s) de las imágenes o tomas no puedan dar su consentimiento directo, el o la concursante declara que una persona autorizada (por ejemplo, los progenitores o tutores legales del

o de los personajes) ha dado ese permiso, el cual tiene validez de conformidad con la legislación aplicable.

- Si la OIT lo solicita, el o la concursante aportará el soporte original del trabajo en alta definición.

RESPECTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMAS DE CONDUCTA PROFESIONAL

- Los o las participantes garantizan que han respetado las leyes aplicables y las normas de conducta de sus respectivas asociaciones o sociedades profesionales en la creación y presentación de los trabajos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- Con la excepción de las decisiones relativas a los premios, que serán concluyentes e inapelables, el o la concursante y la OIT se comprometen a hacer todo lo posible por resolver amigablemente y por medio de negociaciones oficiosas toda disputa o controversia que pudiera plantearse entre ellos en el marco del presente concurso, a falta de lo cual el asunto deberá decidirse mediante arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente. El tribunal de arbitraje consistirá en un árbitro único.
- Ningún elemento del presente Pliego de Condiciones, o relacionado con este, habrá de interpretarse como renuncia a los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional del Trabajo.

PREMIOS

Categoría Periodistas	Primer puesto	1 tablet
	Segundo puesto	1 disco duro externo de 2 Tb

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de las bases	30 de junio
Charla virtual sobre Trabajo Infantil	30 de junio
Recepción de trabajos	Del 1 de julio al 10 de setiembre
Instalación del jurado y calificación de trabajos	Del 20 al 24 de setiembre
Notificación a ganadores	25 de setiembre